



Exp. 51563



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1273

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de mayo de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1170-M** de 1 de junio de 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**, del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la escritura pública de 23 de mayo de 2017 otorgada ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mejía al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la referida escritura pública y la presente resolución al margen de la matriz e inscripción respectivas. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 JUN. 2017

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/PVV
Exp. 51563
Trámite 32270-0041-17



Nº TRAMITE: 32270-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
18/09/17